



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1009/2017, de 28 de junio, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, acción concertada y contratación.

Advertido un error material en el texto de la Orden SAN/1009/2017, de 28 de junio, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, acción concertada y contratación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 137, de 19 de julio de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Apartado Octavo de la orden, donde dice: "Queda sin efecto la Orden de 23 de julio de 2015, del Consejero de Sanidad, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos y contratación", debe decir: "Queda sin efecto la Orden de 31 de julio de 2015, del Consejero de Sanidad, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos y contratación".